



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



LEGAJO PERMANENTE



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

LEGAJO PERMANENTE
ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECÍFICAS OBJETO DE LA AUDITORÍA	LPA
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	LPB

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y apellidos	Cargo	Fecha de aprobación y elaboración	Firmas
Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo	Encargada/ Responsable	07/11/2024	
Elaborado por:			
Abigail Liliana Mamani Soto	Estudiante	07/11/2024	
Yusep Omar Marin Lujan	Estudiante	07/11/2024	



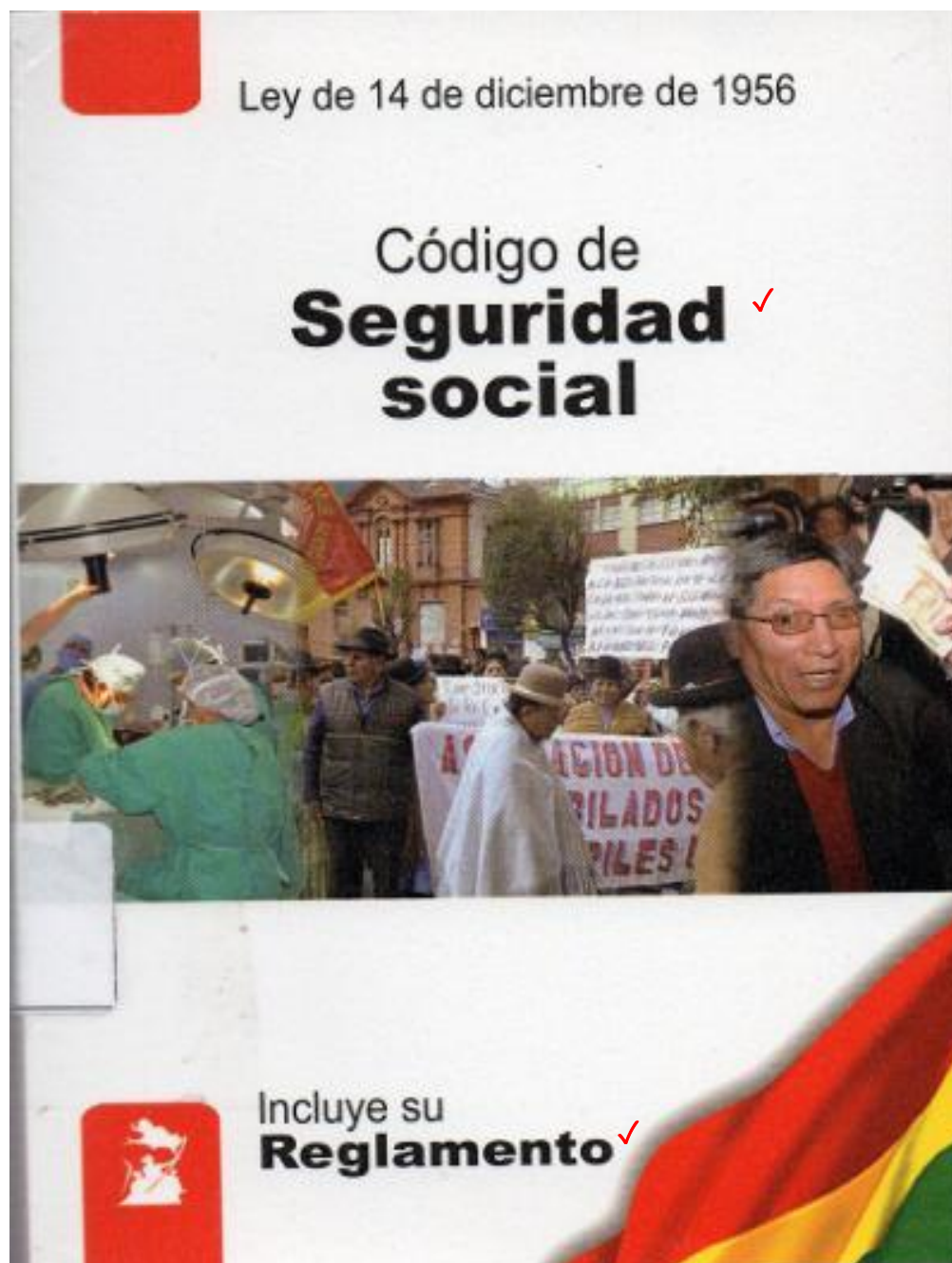
DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECIFICAS OBJETO DE LA AUDITORÍA

Contenido	Ref. P/T
Código de Seguridad Social, Ley de 14 de diciembre de 1956 Es un conjunto de normas que tiende a proteger la salud del capital humano del país, la continuidad de sus medios de subsistencia, la aplicación de medidas adecuadas para la rehabilitación de las personas inutilizadas y la concesión de los medios necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.	LPA-1/1
Reglamento del Código de Seguridad Social, emitida por el Decreto Supremo N°0515 de 30 de septiembre de 1959 La aplicación de las normas de Seguridad Social se efectuará de acuerdo con el Código y a este Reglamento que estatuyen los regímenes del Seguro Social Obligatorio, de las Asignaciones Familiares y de la Vivienda Popular, que tienen carácter obligatorio para todas las personas e instituciones comprendidas en su campo de aplicación.	LPA-1/1
Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, emitida mediante la Resolución de Directorio N° 64/2005 del 18 de agosto de 2005 El presente Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas se constituye en un conjunto de Normas como instrumento regulador de los procesos de prescripción y dispensación de medicamentos esenciales en aplicación del Listado Básico de Medicamentos Esenciales.	LPA-1/2
Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud, aprobada mediante la Resolución de Directorio N° 76/2012 del 10 de mayo de 2012 El presente Estatuto regula y norma la organización, planificación, dirección, ejecución supervisión, y control de la CNS. Incluye la gestión administrativa que de igual forma deberá seguir los lineamientos establecidos.	LPA-1/3



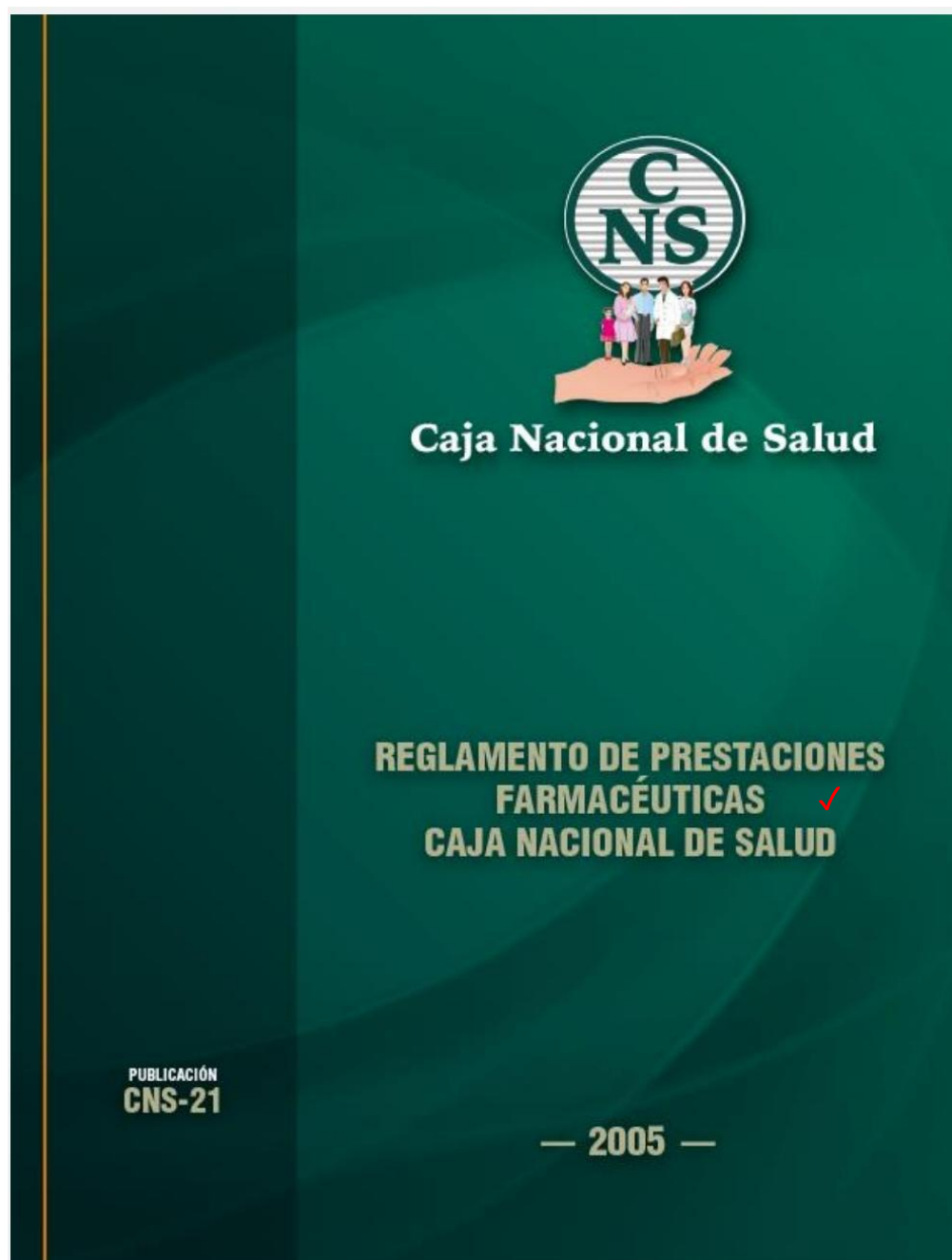
LPA-1

Contenido	Ref. P/T
Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la CNS, mediante la Resolución Ministerial N° 324/04 del 29 de junio de 2004 Establece, norma, regula y sistematiza las relaciones de trabajo entre la Institución y sus Trabajadores (as), para garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, Técnica y Profesional de sus Trabajadores (as).	LPA-1/4
Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 70/2007 el 19 de junio de 2007 Es un instrumento técnico administrativo destinado para establecer las características de ordenamiento organizacional de la Caja Nacional de Salud – Administraciones Regionales, en cuanto a: unidades internas, su ubicación en la institución, su rango, categoría y nivel, así como sus facultades, competencias y funciones.	LPA-1/5
Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME 2022-2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0132 el 6 de abril de 2022 La presente lista enumera y establece el código, el medicamento, la forma farmacéutica, la concentración, clasificación Anatómico Terapéutica Química (A.T.Q.), restricción de uso (R), de los medicamentos considerados como las elecciones de tratamiento óptimo para realizar las atenciones de patologías prevalentes de la población boliviana.	LPA-1/6



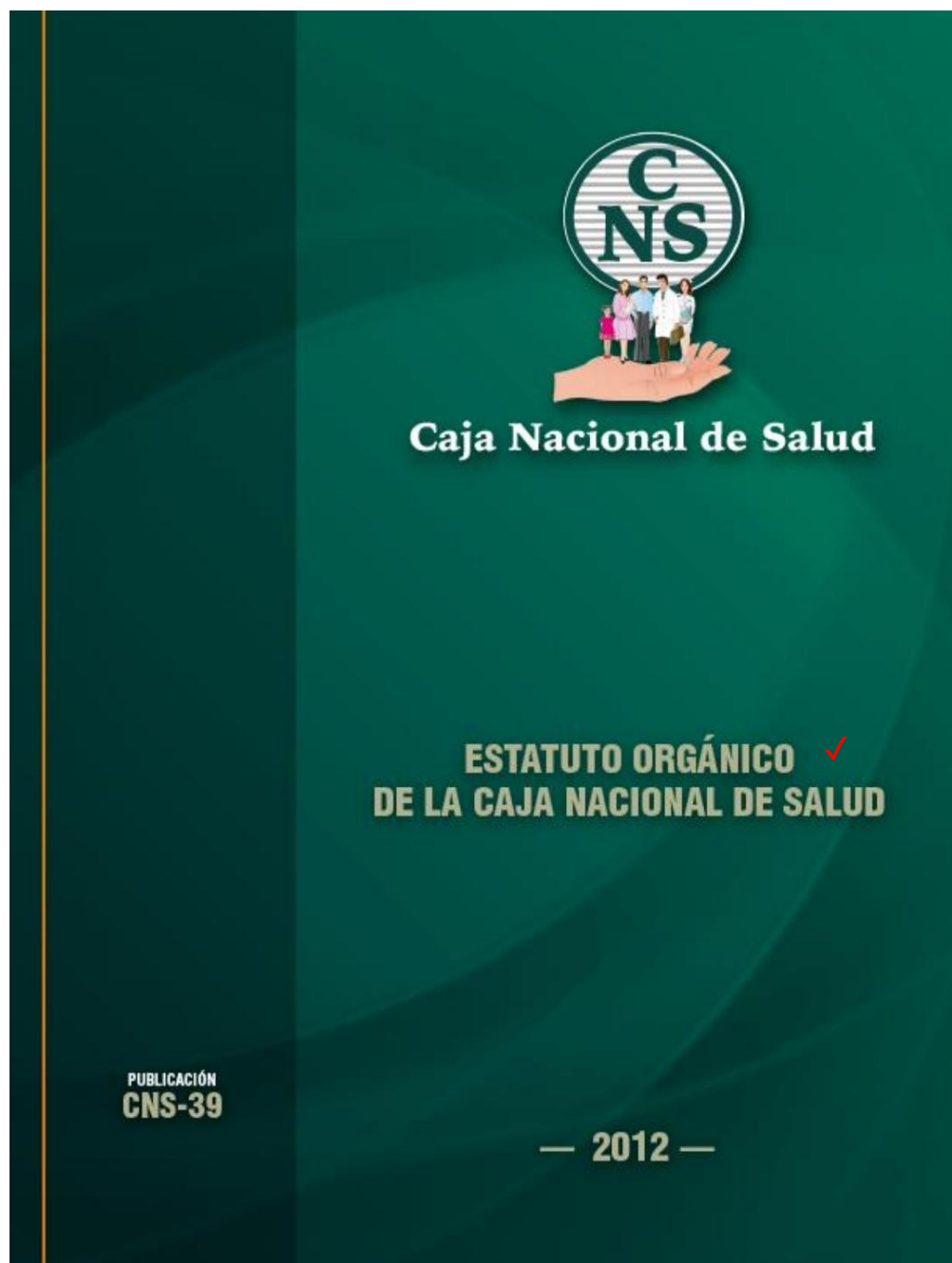
T/R Trabajo Realizado

✓ Documento que forma parte del legajo permanente



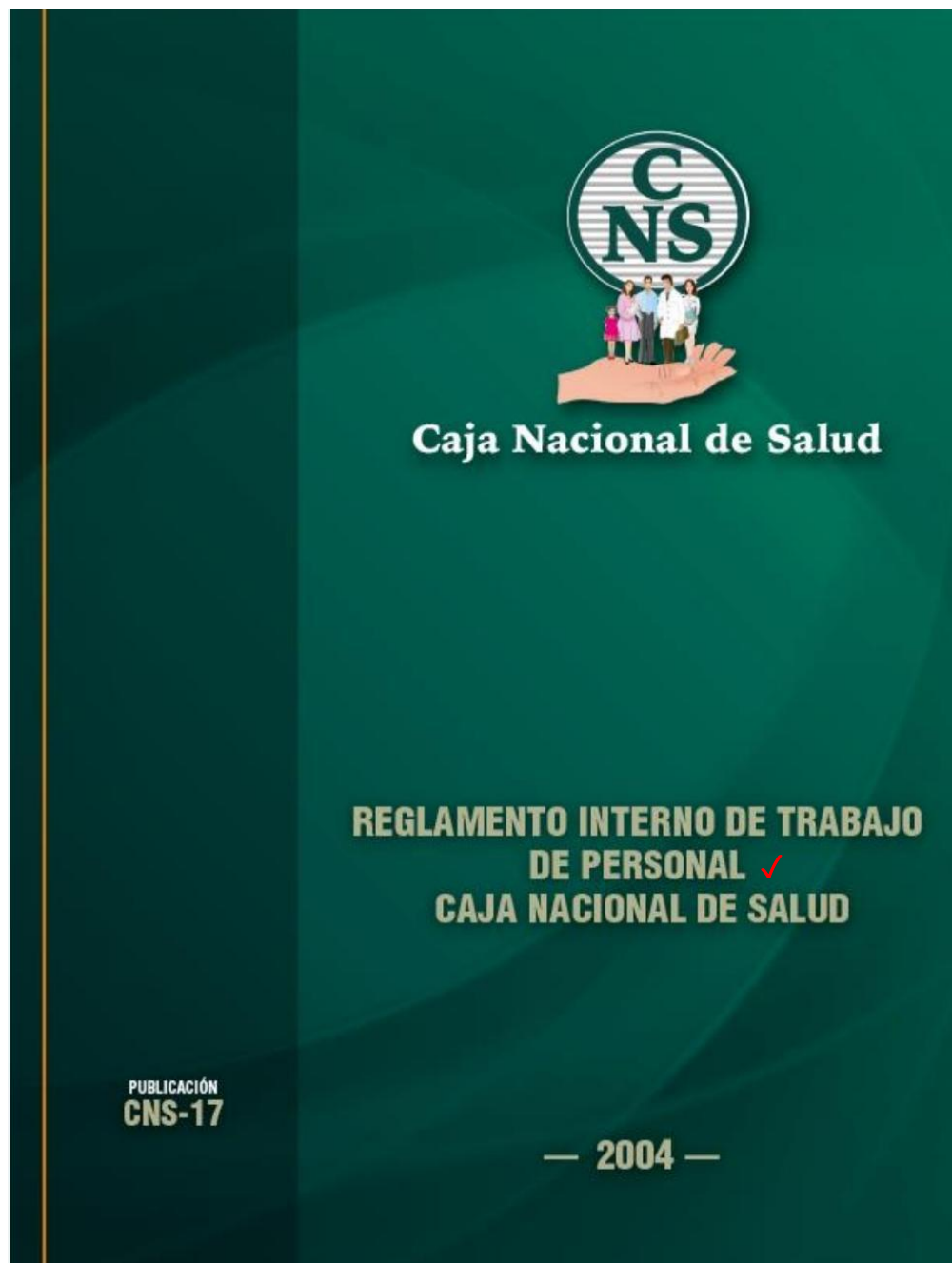
T/R Trabajo Realizado

✓ Documento que forma parte del legajo permanente



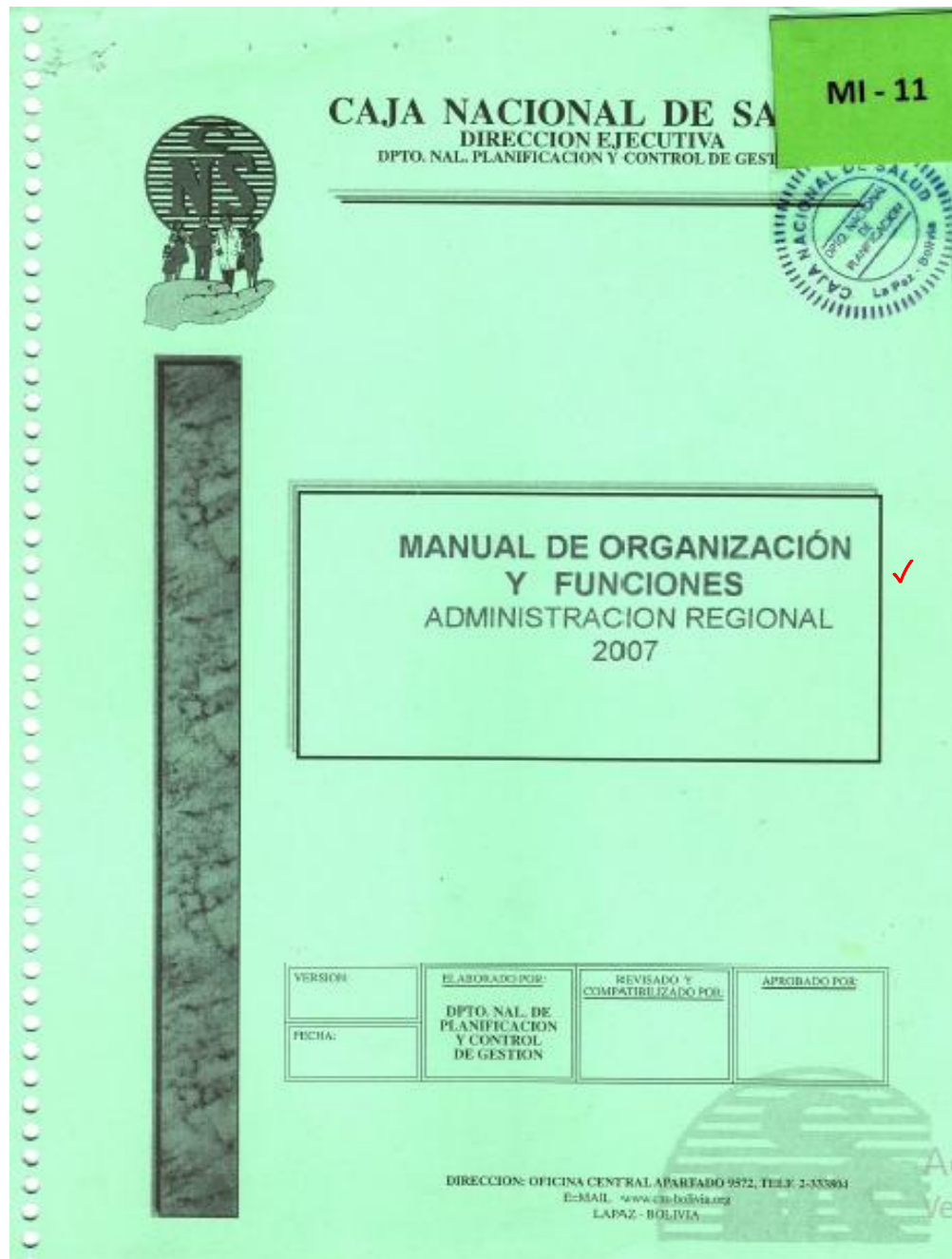
T/R Trabajo Realizado

✓ Documento que forma parte del legajo permanente



T/R Trabajo Realizado

✓ Documento que forma parte del legajo permanente



T/R Trabajo Realizado

✓ Documento que forma parte del legajo permanente





CIRCULAR
MSyD/AGEMED/CR/31/2022

A las Instituciones públicas del nivel central del estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Programas y Estrategias Nacionales, entes Gestores de la Seguridad Social a Corto Plazo, Central de Abastecimientos de Suministros en Salud – CEASS, Distribuidoras Ong's, Iglesias, Servicios de Salud, Farmacias Institucionales, Farmacias Institucionales Municipales de Referencia, Farmacias Institucionales Municipales, entidades que prestan servicios por delegación, Empresas Farmacéuticas sean éstas Laboratorios Industriales Farmacéuticos, Importadoras, personal de la AGEMED y población en general.

Ref. Lista Nacional de Medicamentos Esenciales ✓
LINAME 2022-2024

En consideración a disposiciones legales vigentes la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, precautelando lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de garantizar el acceso a medicamentos y uso racional, pone en disposición del Sistema Nacional de Salud:

- **Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME 2022-2024** aprobada con Resolución Ministerial N° 0132 del 6 de abril del 2022.

La misma se encuentra publicada en la página web de AGEMED, mediante el siguiente link:
<https://www.agemed.gob.bo/#usoracional/contenido> en la pestaña LINAME.

Por la importancia de la presente, se insinúa tomar debida nota y socializar la misma.

Atentamente,



Dr. Yuli W. Quiroga
DIRECTOR GENERAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz, 14 de abril del 2022



Adj: Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME 2022-2024
Usuario: YWQJACDITAP
C.c: DGE-OTU

Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Calada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos: (591-2) 2497070 – 2495066 – 2495063
AGEMED: Calle Capitán Ravelo # 2199 - Teléfonos: (591-2) 2440122 – 2444432

T/R Trabajo Realizado

✓ Documento que forma parte del legajo permanente



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

